



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01478911- -NEU-DESP#MDEP - ACEPTACIÓN DE FONDOS - PROGRAMAS "JUEGOS NACIONALES EVITA 2023" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01478911- -NEU-DESP#MDEP y el Expediente Físico N° 9500-005238/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Decreto DECTO-2023-1359-E-NEU-GPN, la Resolución RESOL-2023-166-APN-SD#MTYD y el Convenio CONVE-2023-69837980-APN-SD#MTYD; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto DECTO-2023-1359-E-NEU-GPN, tramitó la Declaración de Interés Provincial de los "Juegos Nacionales Evita 2023", cuyas modalidades Juveniles y Adaptado se realizará en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 25 al 30 de septiembre de 2023 del corriente año, la Modalidad Adultos Mayores se realizará en las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, entre los 08 al 12 de septiembre, y de los "Juegos Nacionales Evita Urbanos 2023", desarrollados en Tecnópolis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del día 23 al 27 de agosto del corriente año;

Que con fecha 16 de junio de 2023 se firmó un Convenio de Financiamiento entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén, por un monto total de pesos ciento seis millones setenta y un mil cuatrocientos treinta y dos (\$106.071.432.-), destinados a contribuir con los gastos originados en la participación de la Delegación Provincial en los juegos antes mencionados;

Que por el artículo 16° de la Ley Nacional de Deporte 20.655 y sus modificatorios, se establece que es atribución del Estado Nacional destinar recursos a la construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, a la asistencia del deporte en general, a la realización de juegos deportivos por sí o por intermedio de instituciones públicas, provinciales, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales, el entrenamiento, preparación y capacitación de atletas, técnicos/as y entrenadores/as, profesionales especializados en medicina del deporte y profesionales especializados en las ciencias aplicadas al deporte y a la actividad física y al fomento de competencias deportivas de carácter nacional e internacional;

Que la Ley Nacional 26.462 instituyó con carácter de competencia anual el Programa Social y Deportivo Juegos Nacionales Evita, en el ámbito de la actual Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, con miras a la promoción de actividades de formación deportiva en las provincias, sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que serán acompañadas de otras

complementarias que estimulen la cultura y la salud y se llevarán a cabo en centros de iniciación deportiva, centros comunitarios o clubes de jurisdicción nacional, provincial o municipal;

Que el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación realizó una transferencia a la Cuenta Bancaria N° 186/5, Cuenta Corriente, del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal N° 22 (Rivadavia), por el monto de pesos cuarenta millones (\$40.000.000.-) en fecha 29 de agosto de 2023, conforme surge del documento IF-2023-01974187-NEU-ADM#MDEP;

Que es necesario dictar la norma que corresponde para la aceptación de los fondos otorgados y su incorporación en el Presupuesto General Vigente;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Administración, la Dirección General de Asuntos Legales, ambas del Ministerio de Deportes, como así también, de la Oficina Provincial de Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente norma se encuadra en lo previsto en el artículo 15° de la Ley 3365 que aprobó el Presupuesto General Vigente para el presente ejercicio;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE el Convenio suscripto entre la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén, por un monto total de pesos ciento seis millones setenta y un mil cuatrocientos treinta y dos (\$106.071.432.-), en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, destinados a contribuir con los gastos originados con motivo de la participación de la Delegación de la Provincia del Neuquén en la edición 2023 de los “Juegos Nacionales Evita Urbanos” desarrollados en Tecnópolis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 23 al 27 de agosto; “Juegos Nacionales Evita para Personas Mayores” llevados a cabo en Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero del 08 al 12 de septiembre y los “Juegos Nacionales Evita Juveniles y Adaptados”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desde el día 25 al 30 de septiembre de 2023 que como documento **IF-2023-01981005-NEU-DESP#MDEP** forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: ACÉPTANSE los fondos a transferir en el marco del Convenio indicado en el artículo 1° de la presente, por la suma total de pesos ciento seis millones setenta y un mil cuatrocientos treinta y dos (\$106.071.432.-), los cuales serán imputados con cargo a la siguiente partida de Recursos del Presupuesto General Vigente:

Clasificación del Recurso:

JUR	00	Administración Central
SA	AC	Administración Central
FIN	01	Ingresos Corrientes
FUN	07	Transferencias Corrientes
SUBF	02	Del Sector Público
INC	01	Del Sector Público Nacional
PPAL	01	De la Administración Central Nacional
PPAR	02	Afectados
SPAR	319	Juegos Nacionales Evita
FUFI	5319	Juegos Nacionales Evita - Ministerio de Educación y Deporte de la Nación

Artículo 3°: INCREMENTASE el Presupuesto General Vigente de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Clasificación del Recurso:

JUR	00	Administración Central
SA	AC	Administración Central
FIN	01	Ingresos Corrientes
FUN	07	Transferencias Corrientes
SUBF	02	Del Sector Público
INC	01	Del Sector Público Nacional
PPAL	01	De la Administración Central Nacional
PPAR	02	Afectados
SPAR	319	Juegos Nacionales Evita
FUFI	5319	Juegos Nacionales Evita - Ministerio de Educación y Deporte de la Nación

IMPORTE: \$ 47.571.432.-

TOTAL DÉBITO: \$ 47.571.432.-

CRÉDITO

Clasificación de la Erogación:

U.O.02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

PRG 035 - SUB 002 - JUEGOS NACIONALES EVITA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	03	05	00	000	5319	\$47.000.000
16	SS	02	03	04	10	03	09	00	000	5319	\$571.432

IMPORTE: \$47.571.432.-

TOTAL CRÉDITO: \$ 47.571.432.-

Artículo 4°: AUTORÍZASE a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos, las que serán elevadas por el Ministerio de Deportes al Ministerio de Economía e Infraestructura, a través del procedimiento correspondiente.

Artículo 5°: REMÍTASE copia de la presente norma a las Subsecretarías de Hacienda y de Ingresos Públicos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

